

9 ABR 2024

IDDOC. N° 1844411

CONCEPCIÓN, .....

Nº 21-6R-24

VISTOS: el ORD. N° 204, de fecha 04 de abril del 2024, de la

Dirección de Aseo y Ornato; el Informe de Tala de árboles N° 07/2024, de fecha 02 de abril del 2024, de la Sección Arborización Urbana, de la Dirección de Aseo y Ornato, en el cual se informa la necesidad de talar los árboles ubicados en calle 21 de Mayo N° 2654 y Avda. San Juan Bosco con Diego de Oro, Concepción; teniendo presente el Decreto Alcaldicio N° 898, de fecha 07 de diciembre del 2020, numeral 1.13 que delega en la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias la facultad de programar y ordenar la tala de árboles; el Reglamento N° 2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del trámite de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior.



**DECRETO:**

- 1.- Procédase por la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias a programar la tala de los siguientes árboles, por las razones que se indican en Memorandum de Tala N° 07, adjunto, de la Sección Arborización de la Dirección de Aseo y Ornato.

DIRECCION	CANTIDAD	ESPECIE	DIAMETRO (CM)	ALTURA (M)
21 de Mayo N° 2654.	1	<i>Ulmus pumila</i>	80	16
Avda. San Juan Bosco con Diego de Oro	1	<i>Ceibo</i>	95	10

Motivo de las talas:

- El árbol 1, presenta pudrición con cavidad a nivel de cuello, en dos costados en la base del fuste. Evidencias de pudrición en una de tres ramas principales de la copa.
  - El árbol 2, presenta pudrición con cavidad en base de fuste y a nivel de cuello.
- 2.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de las talas de los árboles, al Ingeniero Forestal, don MARCO MUÑOZ HERNANDEZ, dependiente de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA  
ADMINISTRADOR PÚBLICO  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRA.MMH.mve.

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
2. Señor Secretario Municipal.
3. Señor Director de Control
4. Señor Director de Aseo y Ornato.
5. Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR Y E
6. Archivo.



FERNANDO RAMÍS AGUILERA  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS (S)